Orden del día

Primero.—Propuesta de la Administradora única, relativa al aumento de capital social de la mercantil, por importe de 180.303,6314 euros (30.000.000 pesetas), por creación de nuevas participaciones.

Segundo.—Propuesta de modificación simultánea del artículo 5 de los Estatutos Sociales, con objeto de adaptarlos a la situación derivada del resultado de los acuerdos relativos al primer punto del orden del día, así como adaptar dicho artículo a la moneda euro.

Tercero.—Elevar a públicos e inscribir en el Registro Mercantil, los acuerdos pertinentes.

Cualquer socio podrá obtener de la sociedad, de lunes a viernes de diez horas a diecisiete horas, desde el 14 de marzo, hasta el día de la Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, especialmente el «Informe de la Administradora única, relativo a la conveniencia de crear nuevas participaciones sociales y de la modifiación Estatutaria», así como el «Proyecto de acuerdo de dicha ampliacón de capital, por creación de nuevas participaciones sociales y de la modificación Estatutaria».

Getxo, 1 de marzo de 2001.—La Administradora única.—9.985.

SINTOSI, S. L.

Convocatoria de Junta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por acuerdo del órgano de administración de la sociedad «Sintosi, Sociedad Limitada», se le convoca a la Junta general extraordinaria, a celebrar el 29 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria el 30 de marzo, en el mismo domicilio y hora, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Secretario y Presidente de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.-Redenominación del capital social a euros.

Cuarto.—Facultar al órgano de administración para la ejecución de los acuerdos que se adopten. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta

de al Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán informarse en el domicilio social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Alcanar, 26 de febrero de 2001.—El Representante, José Sanz Fontana.—9.583.

SOCIEDAD AUTOMÁTICOS CESUR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios de «Automáticos Cesur, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la cesión global del activo y pasivo de la compañía a la sociedad «Egasa Madrid, Sociedad Anónima», único accionista de «Automáticos Cesur, Sociedad Limitada», unipersonal.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo, así como, en los términos de los artículos 166,

243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada operación, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Administrador solidario, José González Fuentes.—10.383.

SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración en su reunión del día 28 de febrero, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el Hotel de la Reconquista, calle Gil de Jaz, en Oviedo, el próximo día, 26 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria. De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Segundo.—Autorizaciones necesarias para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación de dos Interventores al efecto.

De acuerdo con los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de cinco o más acciones, que se hallen inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta. Los que posean menor número de acciones podrán agruparse y delegar en uno de ellos que les represente.

Cualquier accionista podrá otorgar a otra persona su representación, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta

Oviedo, 28 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Flores Rubio.—9.736.

SOCIEDAD JOCAR RECREATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que la Junta general universal de socios de «Jocar Recreativos, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la cesión global del Activo y Pasivo de la compañía a la sociedad «Egasa Madrid, Sociedad Anónima», único accionista de «Jocar Recreativos, Sociedad Limitada», unipersonal

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo, así como, en los términos de los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada operación, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Administrador solidario, José González Fuentes.—10.375.

SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.

Escisión parcial, modificación de objeto y cambio de denominación social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria de la «Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima» (en adelante Sagulpa), celebrada el día 23 de febrero de 2001, aprobó la escisión parcial de Sagulpa, mediante la segregación de la unidad económica de gestión urbanística, en favor de la sociedad de nueva creación denominada «Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima», aprobándose como Balance de escisión el cerrado a 30 de junio de 2000.

De acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho del accionista único y de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el Balance de escisión.

Los acreedores de Sagulpa podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de febrero de 2001.—El Presidente de la Junta general de Sagulpa, José Manuel Soria López.—10.441.

1.a 6-3-2001

SOCIEDAD PALMIC, S. L.

Unipersonal

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que la Junta general universal de socios de «Palmic, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la cesión global del Activo y Pasivo de la compañía a la sociedad «Egasa Madrid, Sociedad Anónima», único accionista de «Palmic, Sociedad Limitada», unipersonal.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto integro del acuerdo, así como, en los términos de los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada operación, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Administrador solidario, José González Fuentes.—10.379.

SOCIEDAD PULIDO MORILLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que la Junta general universal de socios de «Pulido Morillas, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la cesión global del Activo y Pasivo de la compañía a la sociedad «Egasa Madrid, Sociedad Anónima», único accionista de «Pulido Morillas, Sociedad Limitada», unipersonal.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto integro del acuerdo, así como, en los términos de los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de oponerse a la mencionada operación, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Administrador solidario, José González Fuentes.—10.381.